



OMM/ALS/CMH

REF.: Aprueba Contrato de Arriendo entre Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. y la Superintendencia de Seguridad Social inmueble ubicado en calle Huérfanos N°1376 oficinas 703°, 705°, 710° y 711°.



RESOLUCIÓN EXENTA DAF N° 047 /

SANTIAGO, - 6 FEB 2017

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTO:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 16.395, Texto Refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social, lo señalado en su Reglamento Orgánico, contenido en el D.S. N° 1 de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el artículo 5° del D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el Artículo 2 del D.L. N°1263 que fija la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que, la Superintendencia de Seguridad Social por Oficio Ord. N°59698 de 2016 solicitó autorización para arrendar un inmueble destinado a la Unidad de Explotación de Sistemas y Continuidad Operacional de la Superintendencia de Seguridad Social.
- 2) Que, la Dirección de Presupuesto autorizó el arriendo de la propiedad según consta en Ord. N°1861 de fecha 14 de diciembre de 2016.
- 3) Que, las partes con fecha 06 de enero de 2017, suscribieron un contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Huérfanos N°1376 oficinas 703°, 705°, 710° y 711°, del piso Séptimo de la comuna y ciudad de Santiago.
- 4) Que, el contrato referido fue celebrado ante don Joaquín Labbé Donoso, Notario Suplente del Titular don René Benavente Cash, Repertorio N°311-2017.
- 5) Que se cuenta con los recursos necesarios en el ítem correspondiente.

RESUELVO:

1° Apruébese el Contrato de Arriendo entre Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. y la Superintendencia de Seguridad Social, suscrito con fecha 06 de enero de 2017, por el inmueble ubicado en calle Huérfanos N°1376 oficinas 703°, 705°, 710° y 711°, del piso



Séptimo de la comuna y ciudad de Santiago, celebrado ante don Joaquín Labbé Donoso, Notario Suplente del Titular don René Benavente Cash, Repertorio N°311-2017, que se acompaña en copia legalizada a la presente Resolución Exenta.

2° Impútese la presente Resolución a la Asignación 22.09.002 arriendo edificaciones, correspondiendo imputar los siguientes montos anuales:

- Para el año 2017, la suma de 2.002 UF más IVA, que incluye la renta de arriendo de 12 mensualidades, más un mes de garantía por la suma de 154 UF más IVA., del presupuesto vigente de la Superintendencia de Seguridad Social para el año 2017.
- Para el año 2018, la suma de 1.848 UF más IVA que incluye la renta de arriendo de 12 mensualidades, según disponibilidad Presupuestaria del año 2018.
- Para el año 2019, la suma de 1.848 UF más IVA que incluye la renta de arriendo de 12 mensualidades, según disponibilidad Presupuestaria del año 2019.
- Para el año 2020, la suma de 1.848 UF más IVA que incluye la renta de arriendo de 12 mensualidades, según disponibilidad Presupuestaria del año 2020.

3° Impútese la suma de \$2.251.418 (dos millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos) impuestos incluidos, por servicios de corretaje que serán pagados a la señora Mercedes Milagros Laos Bravo, RUT 14.544.366-0, a la Asignación 22.08.999 servicios corredor, del presupuesto vigente de la Superintendencia de Seguridad Social para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO REYES BARRIENTOS  
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



GABRIEL ORTIZ PACHECO  
MINISTRO DE FE

A: Departamento de Administración y Finanzas  
Unidad de Finanzas  
Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales (adjuntar antecedentes)  
Oficina de Partes  
Archivo Central